



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025**

**EXPEDIENTE:** EXP-0004556-2025-HCDN

**PROCEDIMIENTO:** Licitación Pública N° 13/2025

**OBJETO:** Adquisición de artículos de librería para abastecer a las dependencias de la HCDN.

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de DICIEMBRE de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/4 el formulario de Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas, información remitida por el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección de Compras, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 10 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 63/2025 la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$113.262.084,80), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 83/119 la DSAD N° 0392/25 de fecha 11 de agosto de 2025 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado de la licitación que se trata.

SABRINA B. RODRÍGUEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1

MIRTA NOEMI BLANCO  
Comisión Evaluadora  
DSAD 071/24

Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 123 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 126/127 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/09/2025 y 23/09/2025); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 124 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 125 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 145 el Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2025, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a: ERRE DE SRL, obrante a fojas 147/216; MELENZANE SA, obrante a fojas 217/230; ED-GAR SA, obrante a fojas 231/245; CONGRESO INSUMOS SA, obrante a fojas 246/286; VISAPEL SA, obrante a fojas 287/297; y M.B.G. COMERCIAL SRL, obrante a fojas 298/343.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8°, obran a fojas 354/381 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) ERRE DE SRL (CUIT 30-59126775-9) - Póliza N° 244158 de INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA SA, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 3.560.218) – (certificada).
- 2) MELENZANE SA (CUIT 30-63717570-6) - Póliza N° 250240391037 de ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 3.421.000) – (certificada).
- 3) ED-GAR SA (CUIT 30-59209748-2) - Póliza N° 83.894 de PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000) – (certificada).
- 4) CONGRESO INSUMOS SA (CUIT 33-71026805-9) - Póliza N° 354422 de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SA, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCENTA (\$ 4.143.680) – (certificada).
- 5) VISAPEL SA (CUIT 30-61842898-9) - Póliza N° 840480.0 de LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.750.000) – (certificada).

YB  
GR  
2 JJ



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

- 6) M.B.G. COMERCIAL SRL (CUIT 30-70748071-4) - Póliza N° 83.885 de PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 4.400.000) – (certificada).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

REQUISITOS DEL PLIEGO	ERRE DE SRL CUIT: 30-59126775-9	ED-GAR SA CUIT: 30-59209748-2
Correo Electrónico / Teléfono	errede@errede.com.ar / 4750-4806. Fs. 147	maria.parodi@ofishop. com / 11-2287-4602. Fs. 231vta
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$71.204.349,90. Fs. 147/150 (El importe consignado en la oferta difiere para el renglon 55, y para el total de la oferta.)	\$64.689.991. Fs. 231vta/233 (El importe consignado en la oferta difiere para los renglones 11, 23 y 26, y para el total de la oferta.)
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta póliza N° 244158 y endoso, por la suma de \$ 3.560.218. Válida	Presenta póliza N° 83.894 por la suma de \$ 3.250.000. Válida
Domicilio en C.A.B.A.	Doblas N° 125, CABA. Fs. 147	Av. Velez Sarsfield N° 1881, CABA. Fs. 231vta
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 176	Fs. 234
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Inscripto, activo Fs. 407	Inscripto, activo Fs. 409
Firmante de la oferta	Apoderada: Luciana Dinizo	Apoderado: Daniel García
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda. Consulta del 18/11/2025. Fs. 401	Sin deuda. Consulta del 18/11/2025. Fs. 403
Constancia de muestras	Fs. 215/216	Fs. 243/245



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

REQUISITOS DEL PLIEGO	VISAPEL SA CUIT: 30-61842898-9	M.B.G. COMERCIAL SRL CUIT: 30-70748071-4
Correo Electrónico / Teléfono	visapel@yahoo.com.ar / 4303-2998. Fs. 287	mbg_comercial@mbgsrl.com.ar / 4331-9595/7727. Fs. 298
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$80.717.280. Fs. 287/290 Cotiza alternativa en los renglones: 1 y 14. Fs. 291	\$87.910.200. Fs. 298/301. Cotiza alternativa en los renglones: 7, 8, 9, 14, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 45, 46, 47 y 54. Fs. 303/306
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta póliza Nº 840480.0 por la suma de \$ 4.750.000. Válida	Presenta póliza Nº 83.885 por la suma de \$ 4.400.000. Válida
Domicilio en C.A.B.A.	Salom N° 456, CABA. Fs. 287	Av. Belgrano N° 513, CABA. Fs. 298
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 294	Fs. 311
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Inscripto, activo Fs. 411	Inscripto, activo Fs. 412
Firmante de la oferta	Presidente: Eliseo Sara	Socia gerente: Mabel Graciela Paoli
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda. Consulta del 18/11/2025. Fs. 405	Sin deuda. Consulta del 18/11/2025. Fs. 406
Constancia de muestras	Fs. 292/293	Fs. 307/309

i) Evaluación de las ofertas

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe obrante a fojas 398/400 efectuado por el precitado Departamento de Suministros, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ERRE DE SRL	La oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resulta económicamente conveniente y acorde a precios de mercado. La oferta correspondiente a los Renglones N° 6 y 55 no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del llamado, por lo cual corresponde su desestimación.



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Oferente	Fundamento
	La oferta correspondiente a los Renglones N° 19, 39 y 46 (alternativa) no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del llamado, por lo cual corresponde su desestimación.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. DESESTIMAR la oferta presentada por ERRE DE SRL (CUIT 30-59126775-9), para los renglones N° 6, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 41 y 55, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. DESESTIMAR la oferta presentada por MELENZANE SA (CUIT 30-63717570-6), para todos los renglones cotizados, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen
3. DESESTIMAR la oferta presentada por ED-GAR SA (CUIT 30-59209748-2), para los renglones N° 2, 15, 39, 46, 52, 55 y 57, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. DESESTIMAR la oferta presentada por CONGRESO INSUMOS SA (CUIT 33-71026805-9), para todos los renglones cotizados, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen
5. DESESTIMAR la oferta presentada por VISAPEL SA (CUIT 30-61842898-9), para los renglones N° 3, 39, 46 y 52, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. DESESTIMAR la oferta presentada por M.B.G. COMERCIAL SRL (CUIT 30-70748071-4), para los renglones N° 19, 20, 39 y 46 (alternativa), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
7. PREADJUDICAR a ERRE DE SRL (CUIT 30-59126775-9) los renglones N° 2, 25, 26, 39 y 46 de la presente Licitación, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.332.953,40), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
8. PREADJUDICAR a ED-GAR SA (CUIT 30-59209748-2) los renglones N° 20, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 45 y 47 de la presente Licitación, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.567.750), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
9. PREADJUDICAR a VISAPEL SA (CUIT 30-61842898-9) los renglones N° 1 (oferta alternativa), 7, 8, 9, 10 ,11, 12, 13, 14 (oferta alternativa), 15, 16, 17, 35, 36, 37, 38, 43, 48, 50, 56 y 57 de la presente Licitación, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 17.258.330), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Oferente	Fundamento
	La oferta correspondiente a los Renglones N° 18, 28, 29, 30, 31, 32 y 41 corresponde ser desestimada, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 47, inciso c) del Reglamento de Contrataciones, por no haber acompañado las muestras requeridas en el Pliego del llamado, siendo éste un requisito no subsanable.
MELENZANE SA	En virtud de lo dispuesto por el Artículo 47, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, la oferta corresponde ser desestimada por no haber regularizado su situación en el Registro de Proveedores según constancia de estado "condicional" a fojas 408 y habiendo sido intimado a fojas 413, resultando inhábil para contratar.
ED-GAR SA	La oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54 y 56 cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resulta económicamente conveniente y acorde o inferior a precios de mercado. La oferta correspondiente a los Renglones N° 2, 15, 39, 46, 52, 55 y 57 no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del llamado, por lo cual corresponde su desestimación.
CONGRESO INSUMOS SA	En virtud de lo dispuesto por el Artículo 47, inciso e) del Reglamento de Contrataciones, la oferta corresponde ser desestimada por no estar firmada la oferta económica por el oferente, representante legal o apoderado, siendo este un requisito no subsanable.
VISAPEL SA	La oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 1 (alternativa), 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14 (alternativa) 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57 cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resulta económicamente conveniente y acorde o inferior a precios de mercado. La oferta correspondiente a los Renglones N° 3, 39, 46 y 52 no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del llamado, por lo cual corresponde su desestimación.
M.B.G. COMERCIAL SRL	La oferta correspondiente a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7 (alternativa), 8, 8 (alternativa), 9, 9 (alternativa), 10, 11, 12, 13, 14, 14 (alternativa), 15, 16, 17, 18, 18 (alternativa), 19 (alternativa), 20 (alternativa), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 31 (alternativa), 32, 32 (alternativa), 33, 33 (alternativa), 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 45 (alternativa), 46, 47, 47 (alternativa), 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 (alternativa), 55, 56 y 57 cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resulta económicamente conveniente y acorde o inferior a precios de mercado. La oferta correspondiente al Renglón N° 20 presenta un precio excesivo, por lo cual corresponde su desestimación.



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

10. PREADJUDICAR a M.B.G. COMERCIAL SRL (CUIT 30-70748071-4) los renglones N° 3, 4, 5, 6, 18 (oferta alternativa), 19 (oferta alternativa), 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 44, 49, 51, 52, 53, 54 (oferta alternativa) y 55 de la presente Licitación, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$27.077.110), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
11. Asignar Orden de Mérito de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLON Nº	OFERENTES			
	ERRE DE SRL	ED-GAR SA	VISAPEL SA	M.B.G COMERCIAL SRL
1	3	2	5	4
1 alt			1	
2	1	desestimar	3	2
3	2	3	desestimar	1
4	3	4	2	1
5	4	2	3	1
6	desestimar	2	3	1
7	4	2	1	5
7 alt				3
8	4	2	1	5
8 alt				3
9	4	2	1	5
9 alt				3
10	4	3	1	2
11	3	4	1	2
12	4	3	1	2
13	4	2	1	3
14	3	4	6	5
14 alt			1	2
15	3	desestimar	1	2
16	4	3	1	2
17	4	3	1	2
18	desestimar	4	2	3
18 alt				1
19	3	2	4	desestimar
19 alt				1



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

RENGLON Nº	OFERENTES			
	ERRE DE SRL	ED-GAR SA	VISAPEL SA	M.B.G COMERCIAL SRL
20	3	1	2	desestimar
20 alt				4
21	2	3	4	1
22	3	4	2	1
23	3	2	4	1
24	3	2	4	1
25	1	4	2	3
26	1	2	4	3
27	3	2	4	1
28	desestimar	2	3	1
29	desestimar	2	3	1
30	desestimar	2	3	1
31	desestimar	1	3	4
31 alt				2
32	desestimar	1	3	4
32 alt				2
33	4	1	3	5
33 alt				2
34	4	1	2	3
35	4	2	1	3
36	4	2	1	3
37	4	2	1	3
38	3	4	1	2
39	1	desestimar	desestimar	desestimar
40	4	1	2	3
41	desestimar	1	3	2
42	4	1	2	3
43	3	4	1	2
44	2	4	3	1
45	4	1	3	5
45 alt				2
46	1	desestimar	desestimar	2
46 alt				desestimar



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

RENGLON Nº	OFERENTES			
	ERRE DE SRL	ED-GAR SA	VISAPEL SA	M.B.G COMERCIAL SRL
47	4	1	3	5
47 alt				2
48	2	4	1	3
49	4	3	2	1
50	3	4	1	2
51	4	3	2	1
52	2	desestimar	desestimar	1
53	3	2	4	1
54	2	5	3	4
54 alt				1
55	desestimar	desestimar	2	1
56	2	3	1	4
57	2	desestimar	1	3

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

*Mirta Noemí Blanco*  
MIRTA NOEMÍ BLANCO  
Comisión Evaluadora  
DSAD 071/24

*SABRINA B. RODRÍGUEZ*  
SABRINA B. RODRÍGUEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*Delfina D'Acunto*  
Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación



"Vnukovo is the best example of the city - 2007"

ECONOMY				
Year	1st quarter	2nd quarter	3rd quarter	4th quarter
1998	1	2	3	4
1999	5	6	7	8
2000	9	10	11	12
2001	13	14	15	16
2002	17	18	19	20
2003	21	22	23	24
2004	25	26	27	28
2005	29	30	31	32
2006	33	34	35	36
2007	37	38	39	40
2008	41	42	43	44
2009	45	46	47	48
2010	49	50	51	52
2011	53	54	55	56
2012	57	58	59	60
2013	61	62	63	64
2014	65	66	67	68
2015	69	70	71	72
2016	73	74	75	76
2017	77	78	79	80
2018	81	82	83	84
2019	85	86	87	88
2020	89	90	91	92
2021	93	94	95	96
2022	97	98	99	100

Results and the results of the work of the Ministry of Education and Science of the Russian Federation in the field of education and science in 2022



RESULTS OF THE WORK  
OF THE MINISTRY OF EDUCATION AND SCIENCE  
OF THE RUSSIAN FEDERATION IN 2022

RESULTS OF THE WORK  
OF THE MINISTRY OF EDUCATION AND SCIENCE  
OF THE RUSSIAN FEDERATION IN 2022